



COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA CONSEJO ELECTORAL



Resolución No. 13-001

Caracas, 29 de Mayo de 2013

El Consejo Electoral del Colegio de Ingenieros de Venezuela en su carácter de Órgano responsable de la conducción del proceso Electoral, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento Electoral del CIV, en concordancia con las normas para regular los Procesos Electorales de Gremios y Colegios Profesionales vigentes;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral del Colegio de Ingenieros de Venezuela en su artículo 2°, contempla que toda elección se realizará mediante el sistema mixto (nominal y plancha);

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional Electoral, a través de su Oficina Nacional de Gremios y Sindicatos, exhorta al Consejo Electoral del CIV, mediante oficio No. ONGS/0581/2013 de fecha 13/Mayo/2013, a que las elecciones de las autoridades del Colegio de Ingenieros de Venezuela sean realizadas a través de un sistema mixto, estableciendo los cargos de elección nominal y los de elección por plancha o lista, para todos los organismos sujetos a elección;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral del Colegio de Ingenieros de Venezuela aun cuando contempla que toda elección se realizará mediante el sistema mixto para todos los Órganos, no especifica para la Junta Directiva Nacional, Tribunal Disciplinario, las Juntas Directivas de Centros y las Juntas Directivas Seccionales, que cargos corresponden a elección nominal y cuales por lista o plancha;

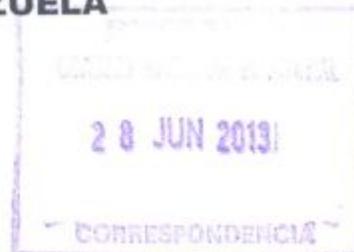
CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral del Colegio de Ingenieros de Venezuela en su artículo 112°, establece que lo no previsto en el Reglamento Electoral vigente será resuelto por el Consejo Electoral del Colegio de Ingenieros de Venezuela;

1/2



COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA CONSEJO ELECTORAL



RESUELVE:

Primero: Para la elección de los miembros de la Junta Directiva Nacional, los cargos correspondientes a: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario General se elegirán de forma nominal. Mientras que los cargos de Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal se elegirán por Planchas o Listas.

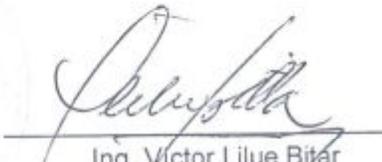
Segundo: Para la elección del Tribunal Disciplinario, los cargos correspondientes a: Presidente, Vicepresidente, y Secretario General se elegirán de forma nominal. Mientras que los cargos de Primer Vocal, Segundo Vocal, Tercer Vocal, Cuarto Vocal y los Catorce Suplentes se elegirán por Listas o Planchas.

Tercero: Para la elección de las Juntas Directivas de Centros y Juntas Directivas de Seccionales, los cargos correspondientes a: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario General se elegirán de forma nominal. Mientras que los cargos de Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal se elegirán por Planchas o Listas.

Resolución aprobada por el Consejo Electoral del Colegio de Ingenieros de Venezuela, en Reunión celebrada en fecha 29 de Mayo de 2013.

Notifíquese y Publíquese


Ing. Naddord Zambrano Chaffardet
Presidente


Ing. Victor Lilue Bjar
Secretario General (s)